



Sinaloa a 28/05/2015 10:51

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 28/mayo/2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00250915

Fecha y hora de presentación: 28/mayo/2015 a las 10:51 horas

ELIMINADO. Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00400-Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Costo total de la implementación del "Sistema Juicio en Línea"

Costo del software del "Sistema Juicio en Línea"

Nombre de la persona física o moral que desarrollo el software "Sistema Juicio en Línea"

¿Cuál es fue el proceso de contratación que se siguió para elegir al desarrollador del "Sistema Juicio en Línea"?

Deseo conocer el contrato que el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, firmo con el desarrollador del "Sistema Juicio en Línea"

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **29/mayo/2015**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>11/06/2015</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>02/06/2015</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>18/06/2015</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar

esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEaip a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de junio de 2015.

ELIMINADO. Un renglón que incluye nombre del solicitante de información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

En atención a su solicitud con folio número 00250915, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito informarle lo siguiente:

1. El costo total del "Sistema Juicio en Línea", a la fecha no se tiene cuantificado en razón de que todavía no concluye el proyecto en todas sus fases.
2. A la fecha se han invertido \$ 2'459,000.00 en Software.
3. La empresa que desarrolló el sistema en mención es SAC'S Soluciones de Administración y Control S de RL de CV.
4. El proceso de contratación que se realizó para elegir al desarrollador del "Sistema Juicio en Línea", fue atendiendo a su monto inicial, por invitación restringida de por lo menos tres proveedores para presentar sus propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 fracción VI, 50, 52 y 53 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.
5. En relación a su solicitud en cuanto a que desea conocer el contrato que este tribunal firmó con el desarrollador del "Sistema Juicio en Línea", se hace de su conocimiento que el mismo se encuentra a su disposición en las instalaciones de este órgano de impartición de justicia, sito en Topacio No. 921, fraccionamiento Bonanza, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual podrá obtener en términos de lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SINALOA**

Esperando haber dado contestación a su solicitud me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Natividad Hernández Rojo
Enlace

